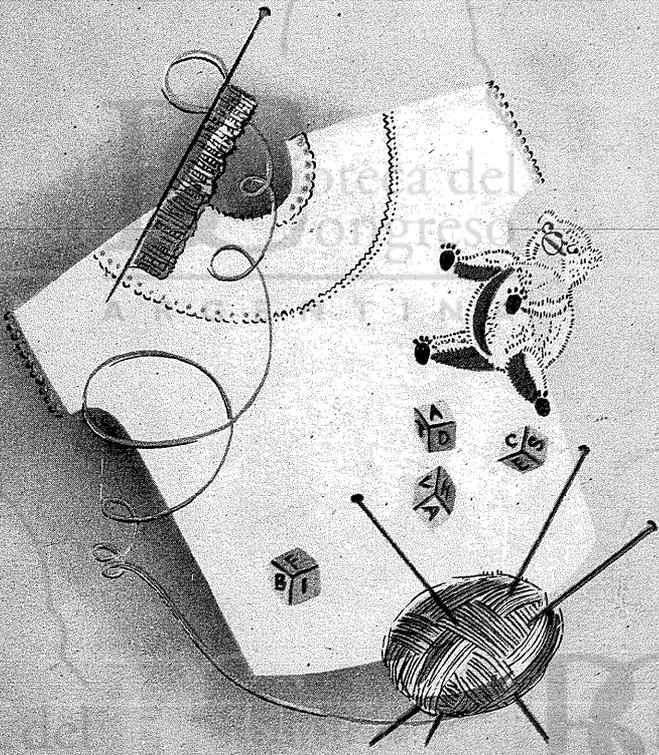


Biblioteca Peronista
BIBLIOTECA PERONISTA

(I)

INFANCIA PRIVILEGIADA



BC Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

oteca del
Congreso

NTINA

BC Biblioteca del
Congreso

BC Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

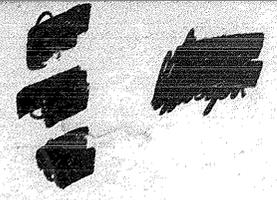
BC Biblioteca de
Congreso

ARGENTINA

BC Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

BP
B57



P-3
L-11108
V-3



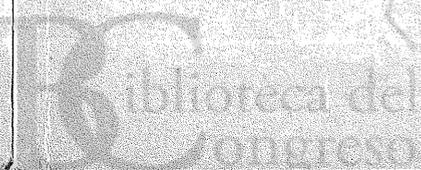
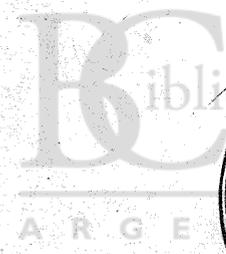
XINUS ASOCIACION SOCIAL - ARGENTINA

BC-I-i-8-b'-4'-cl''

BC-XXII-i-13-ol'



INFANCIA
PRIVILEGIADA



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

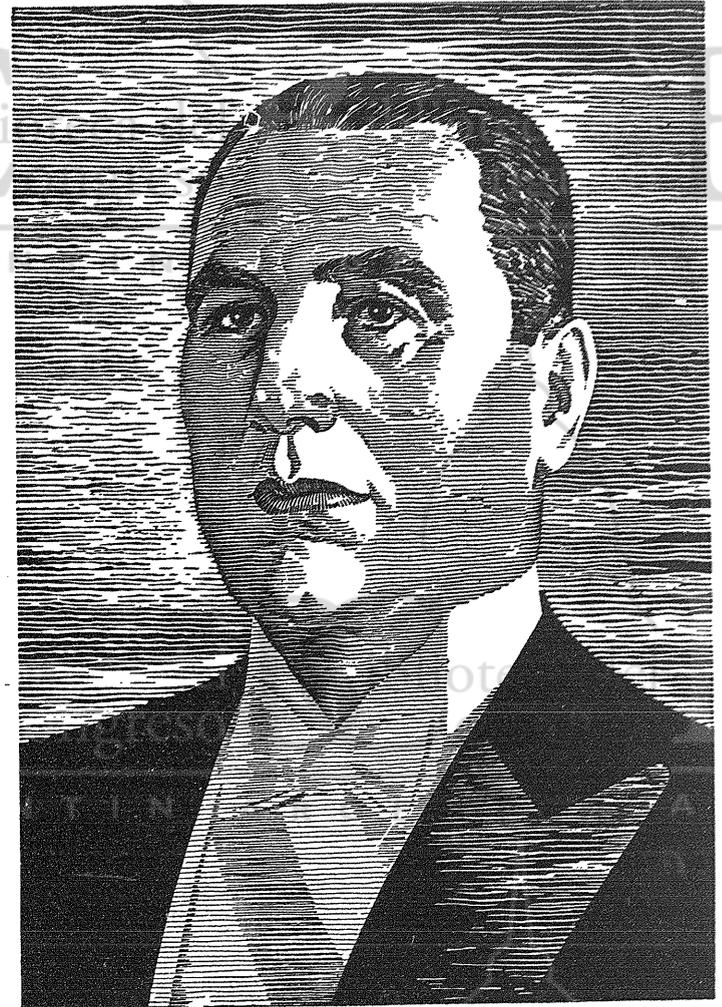
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

*
310121

Biblioteca del
Congreso

Biblioteca del
Congreso



JUAN PERON

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

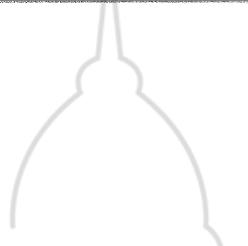
Biblioteca del
Congreso

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

Biblioteca del
Congreso

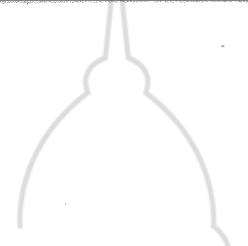


EVA PERON



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

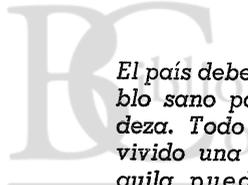


Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

CAPITULO I

IMPORTANCIA DE LA NIÑEZ
EN LA
VIDA FUTURA DEL HOMBRE



El país debe contar con un pueblo sano para forjar su grandeza. Todo individuo que ha vivido una niñez feliz y tranquila puede sobrellevar, sin esfuerzo, las responsabilidades de la vida ciudadana. La organización social en busca de las mayores ventajas para el niño y la madre.

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

Biblioteca del
Congreso

Biblioteca del
Congreso

Biblioteca del
Congreso

EL problema de la niñez preocupa cada vez más a los pueblos que aspiran a un alto grado de civilización. Si se desea un pueblo justo y fuerte, no se puede partir sino de una niñez sana y feliz.

Numerosos son los estudiosos, pedagogos y hombres de ciencia, que han ahondado en el alma y el cuerpo del niño. Y es precisamente a la luz de estos esfuerzos que se ha llegado a comprobar que el mecanismo humano reclama un cuidado igual en todo su desarrollo, desde que el individuo es traído al mundo.

También se ha establecido firmemente que la vida del hombre no se proyecta a lo social sólo en relación a sus condiciones presentes y a la natural herencia que trae consigo, sino que obran en él innumerables factores externos, muchos de los cuales los constituyen las impresiones, emociones, afectos y desafectos sufridos durante la primera parte de su vida. A lo que debe agregarse, a estar a las últimas informaciones científicas sobre la materia, que el niño tiene una vida psíquica en evolución desde antes de nacer y



paralela a su desarrollo físico embrionario. ¿Se nace ya con problemas morales y físicos?

Si se quiere, como debe ser lógico, cuidar esa vida prenatal, no cabe duda alguna que se ha de empezar por cuidar a la futura madre. Corresponde al Estado, en tal instancia, y en la medida en que su función es precisamente la de proteger a la sociedad, hacer de la maternidad una de sus preocupaciones más esenciales, ya que la madre comparte todas las alternativas de su organismo, según sean psíquicas o corporales, con el inicial desarrollo de su hijo. Su cuidado debe ser integral y no debe terminar tampoco en el momento o en los días subsiguientes inmediatos a su alumbramiento. El especialísimo cuidado del recién nacido debe extenderse al de su progenitora. Y también a la esmerada atención de los primeros años infantiles. Todo individuo que ha vivido una niñez feliz y tranquila, sin sobresaltos psíquicos ni torturas morales ni físicas, estará más naturalmente dotado para sobrellevar las responsabilidades de la vida ciudadana.

Se forma un pueblo de hombres libres, sanos y fuertes con la base de una cosecha de niños bien nacidos y mejor cuidados. La vida del hombre es, en mucho, una secuencia de la formación infantil.

En la República Argentina desde hace algunos años los únicos privilegiados son los niños. Si se tiene en cuenta que el pueblo argentino marcha hacia una reestructuración de todo su organismo social para mejor asegurar el bienestar de la totalidad de sus ciudadanos, el hecho no debe ser considerado sino como una medida saludable y auspiciosa política. De verdadera sabia política.

Son los niños de hoy, los futuros hombres de mañana, quienes, nacidos en un medio más en consonancia con los cristianos y justos principios de equidad para todos, podrán afirmar en el país las bases de una nueva corriente civilizadora, ajustada efectivamente a los preceptos del más puro y alto sentimiento de humanidad.

No sorprende, entonces, que en los últimos documentos dados a conocer por una de las oficinas técnico-estadísticas de las Naciones Unidas, se informe que el crecimiento vegetativo en la República Argentina ha progresado en los recientes años en forma apreciable, colocándola ahora en el décimo lugar en la escala mundial, detrás de los Estados Unidos de Norte América, Rusia, Brasil, Japón, Indonesia, Méjico, Egipto, Tailandia y Filipinas. En el mismo informe se agrega que, respecto a la natalidad, la Argentina que en 1937 ocupaba el séptimo puesto, ha pasado en el año 1950 al cuarto, detrás de Venezuela, Méjico y Chile. Y, al referirse el documento que estamos analizando a las defunciones, las mismas estadísticas señalan, para dicha República, las cifras más bajas de la humanidad después de Noruega, Holanda y Canadá, con un coeficiente de 8,9 por mil.

Finalmente las citadas estadísticas de las Naciones Unidas señalan el hecho auspicioso de que la Argentina figura entre los ocho países que en el mundo han aumentado en los últimos años considerablemente la natalidad, conjuntamente con Alemania, Canadá, Austria, Holanda, Noruega y Costa Rica.

Con respecto al coeficiente de defunciones, que, como ya dijimos, era en 1950 de 8,9 por mil,

las nuevas cifras de la Argentina son comparativamente alentadoras, pues las que se habían dado para el año 1937 indicaban una proporción de 11,4 por mil.

No hay duda que la República Argentina lleva camino de superar aun más las promisorias cifras estadísticas dadas a conocer por la oficina respectiva de las Naciones Unidas. Una simple observación al panorama de la vida que llevan todas las clases sociales que integran su pueblo así lo permiten suponer. Como no cabe dudar tampoco que todo ello es fruto de una política gubernativa que se esfuerza, en lo general, por corregir todas las deficiencias del medio social, y en lo particular por asegurar que tanto la madre como el niño tengan, durante los años más decisivos de la vida del que nace, todos, absolutamente todos, los cuidados que los progresos científicos alcanzados, la liberación económica obtenida y un elemental sentido de humanidad aconsejan.



Las maternidades de la Nueva Argentina cuentan con los adelantos propios de la más avanzada ciencia moderna.



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

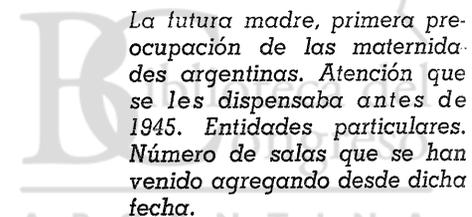


Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

CAPITULO 2

CUIDAR AL NIÑO CUIDANDO
A LA FUTURA MAMA



La futura madre, primera preocupación de las maternidades argentinas. Atención que se les dispensaba antes de 1945. Entidades particulares. Número de salas que se han venido agregando desde dicha fecha.

ARGENTINA



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

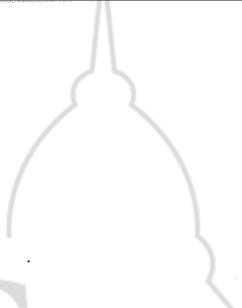


Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



Biblioteca del
Congreso



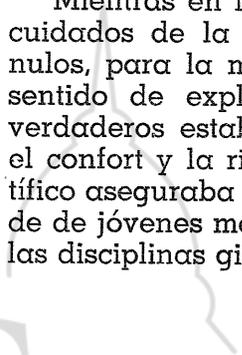
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

EL detalle más interesante de este aspecto parcial de la revolución es la comprobación de que tan elevados principios sociales han dejado de ser meras expresiones de anhelos humanistas de entidades políticas, científicas y benéficas, para tomar definitivamente la forma de hecho real, ya en marcha, tangible. ¡Sencillamente viviente!

Anteriormente al año 1945 poco era lo que en la materia se había hecho en la Argentina. En los años anteriores a esa fecha también la llegada de un nuevo ser constituía una demostración palmaria de las irritantes diferenciaciones sociales.

Mientras en la clase media y trabajadora los cuidados de la maternidad eran prácticamente nulos, para la madre rica se había creado, con sentido de explotación comercial se entiende, verdaderos establecimientos donde el ambiente, el confort y la riqueza de todo implemento científico aseguraba una maternidad feliz. Una pléyade de jóvenes médicos se habían orientado hacia las disciplinas ginecológicas y obstétricas, segura



Biblioteca del
Congreso



Bibli
Congreso

ARGENTINA



Bibli
Congreso

de llegar a buen puerto comercial en la carrera, pues para la madre rica naturalmente barreras de índole económica no existían. Del mismo modo y paralelamente toda obstétrica esmeraba sus atenciones y conocimientos en la búsqueda afanosa, generalmente exclusiva, de la cliente del medio pudiente.

— La madre obrera vivió en cambio permanentemente la angustia de embarazos que debían soportarse en una atmósfera de insolubles insuficiencias monetarias. Todo deseo se estrellaba siempre frente a la precariedad de una economía hogareña constantemente sumergida.

Hasta el año 1934 el desamparo de la futura madre obrera era total, absoluto. El clamor despertado por tan ominosa desatención obligó ese año al parlamento a que sancionara una ley que vino a contemplar, es verdad que casi sólo teóricamente, la situación de la madre obrera o empleada para quienes la gracia de tener un hijo se convertía la mayor parte de las veces en una pesada carga, sobrada de responsabilidades, temores y frustraciones.

La ley aprobada en 1934 lleva el número 11.933. Fué el primer esfuerzo solidario que la sociedad hizo llegar a la futura madre de condición humilde.

En cumplimiento de su articulado creó, ese mismo año de 1934, una Caja de Maternidad, que fué vinculada a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Su historia es la historia de la ayuda precaria en los instantes en que la ayuda total, exhaustiva, es lo único humano.

La ley 11.933 determinó un empadronamiento de todas las mujeres que trabajaban fuera de

sus hogares y al servicio de cualquier clase de empleadores. La mujer obrera o empleada, futura madre, podía abandonar sus tareas 30 días antes del parto y retomarlos 45 días después del alumbramiento. El empleo le debía ser reservado y en cuanto a los gastos que demandaba la atención médica de la futura madre debían correr por cuenta de la Caja de Maternidad. Los fondos de la Caja se obtenían mediante un triple aporte:

1. El de la empleada u obrera.
2. El de la persona o empresa patronal.
3. El del Estado.

Los aportes eran iguales para cada una de las partes. Como se ve, la sabia ley de las proporciones no había sido tenida en cuenta al crearse el recurso, substancial, para asegurar las finanzas de la Caja. Eso sí, durante la asistencia pre y post natal, la madre obrera o empleada acogida a los beneficios de la ley 11.933 debía seguir percibiendo sus haberes.

Lamentablemente la historia de la Caja de Maternidad no es nada honrosa en el período que va desde su constitución hasta 1945. En primer término se demoró la reglamentación correspondiente. En cuanto al empadronamiento de la mujer empleada u obrera resultó totalmente deficiente.

Tres factores hicieron, en efecto, de esta primera ley de maternidad un documento más teórico que práctico. El primero de estos factores eran los sueldos que ganaba la mujer en años en los cuales la remuneración del trabajo no gozaba de ningún amparo cierto. Empleada u obrera, la mujer ganaba entonces sueldos irrisorios. Sus haberes eran tan bajos, tan insufi-

cientes para atender a las más elementales necesidades de la vida, que numerosas mujeres procuraban ellas mismas autorizar no se les hiciera el descuento, el mínimo aporte que imponía la ley para crear los fondos de la Caja de Maternidad.

El segundo factor lo constituyó la ausencia, en los gobiernos oligárquicos que se prolongaron hasta 1943, de todo sentido de solidaridad para con las clases humildes. Burocratizada la Caja de Maternidad, sus funcionarios nada hicieron para hacer llegar a los sectores a los cuales podía servir, el espíritu de urgente ayuda que la inspiraba.

Operó como tercer factor negativo contra la ley 11.933 la falta de un apoyo decidido por parte de las entidades sindicales de aquellos años, todas débiles y, además, anarquizadas. Carentes de toda fuerza para imponer con sentido general la aplicación de una ley que vivió así prácticamente desconocida por grandes sectores de la clase trabajadora argentina.

De cualquier manera, este primer intento legislativo argentino para atender a la maternidad económica desfavorecida, sirvió para plantear el problema en sus verdaderos alcances sociales. En cuanto a la realidad, la clase trabajadora argentina siguió considerándose, hasta 1943, desamparada también en ese tan humano como fundamental aspecto de la vida. Se debía depender siempre de las entidades de beneficencia creadas por las clases ricas para asegurar una efectiva distracción a sus ocios y, también, a la preocupación del Estado. En ninguno de los dos casos el esfuerzo resultó apreciable.

Las instituciones de carácter benéfico adolecían, en efecto, de un vicio de origen. Se trabajaba allí no por la necesidad de corregir las fallas que el régimen capitalista había creado para las clases trabajadoras, sino por una simple ostentación de carácter más bien aristocrático. Se acudía, de esa manera y por tal razón, en socorro, sólo en los casos extremos, como si constituyese una nueva satisfacción exhibir las lacras que se trataban de atender, no de superar. Prácticamente estas entidades creadas por las llamadas "altas clases sociales" no mejoraron en lo más mínimo la maternidad de las clases humildes. Se atendía en casos de notoria desesperación y se hacía pagar con lágrimas la menguada atención que se prestaba.

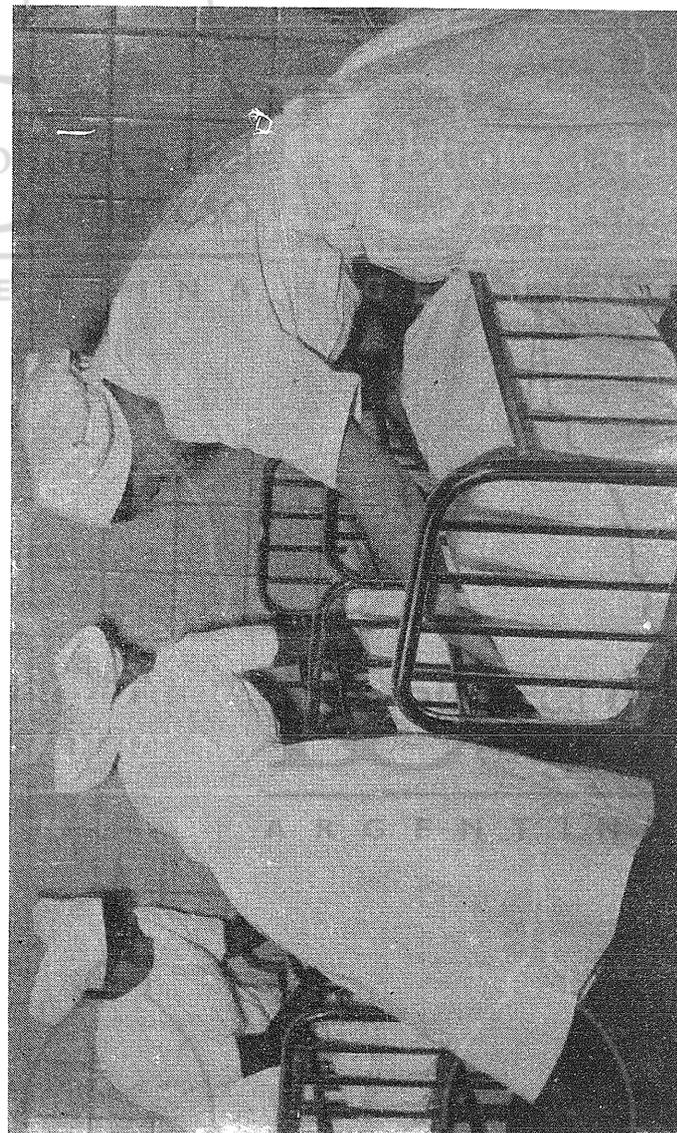
En cuanto al Estado, el Ministerio de Salud Pública, tan esencial para el cuidado de la salud, fué creado por la Argentina Justicialista en el año 1946. Anteriormente, la atención estatal estuvo radicada más bien como una consecuencia de la preocupación de médicos humanitarios. Los elegidos y nombrados directores de hospitales, por ejemplo, trataron siempre de ampliar los servicios de los mismos, creando las primeras salas de maternidad en la Argentina, atendidas sin otro objeto que el de llenar la humana función social de asegurar a toda mujer parturienta los cuidados que tanto ella como el futuro ser reclamaban.

El número de salas de maternidad que el gobierno argentino había ido habilitando en esta forma había llegado, hacia 1943, solamente a 32 en todo el país. Sobre una población que hoy se calcula en casi 20 millones de habitantes

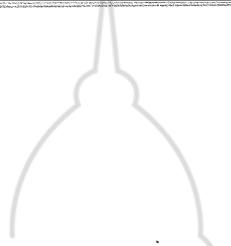
— que para aquella época prácticamente no sería mucho menor — y para un país donde los índices demográficos de la natalidad nunca fueron muy inferiores — más bien fueron comparativamente superiores a los de muchos países —, la cantidad de 32 salas de maternidad constituía una cifra poco menos que irrisoria.

No debe sorprender sino agradablemente, desde este punto de vista, que el gobierno justicialista argentino de nuestros días, elevando a suprema ley la salud del pueblo, determinara la fundación de nuevas salas de maternidad a todo lo largo del país, pudiéndose contar hasta 96 a fines del año 1952. Y como cada día que pasa se crea casi podría decirse una nueva, puede asegurarse que en el transcurrir de sólo una década más, el problema de la maternidad popular habrá quedado totalmente resuelto en la Argentina. No sólo porque el país se va cubriendo de estos establecimientos tan fundamentales a su misma existencia y desarrollo, sino porque cada una de las salas de maternidad que hoy existe en la Argentina ha sido dotada de tantas comodidades y seguridades científicas como reclaman las más exigentes leyes de protección social.

El futuro de la patria, desde el punto de vista de sus generaciones venideras, sanas y fuertes, puede decirse que está asegurado en la República Argentina.

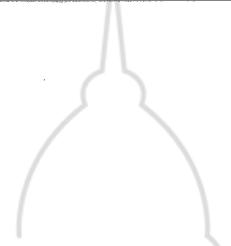


Niños recién nacidos son objeto de especiales cuidados en uno de los nuevos policlínicos.



BC
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



BC
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

CAPITULO 3

LA ATENCION MEDICA
PRENATAL



Dirección de Maternidad e Infancia. Maternidades y hospitales de lactantes creados en el período 1946-1952. Leyes que protegen a la madre obrera.

BC
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



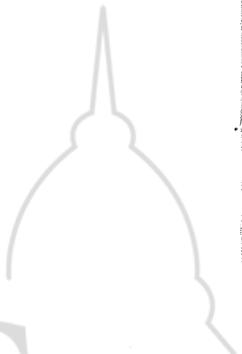
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



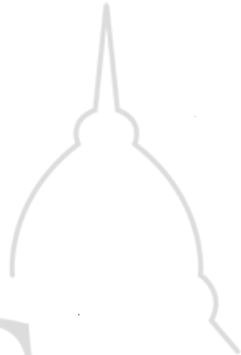
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

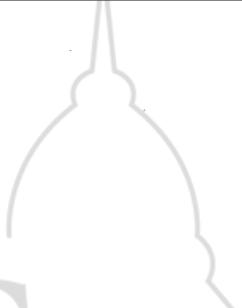


Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



Biblioteca del
Congreso



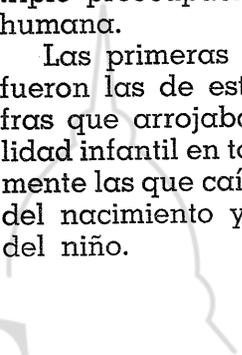
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

HACIA 1946 las necesidades improrrogables que desde un punto de vista médico social se ponían día a día de manifiesto, determinaron la creación del Ministerio de Salud Pública. Creada esta secretaría de Estado, tan vital a todo pueblo que estime su salud, se instituyó, como una de sus dependencias más importantes, el Departamento de Maternidad e Infancia.

Es incalculable la obra que desde su fundación viene realizando para bien de la vigorosidad del futuro argentino dicho Departamento. Su noble misión de atender al recién nacido casi desde su concepción, hasta mucho más allá de su entrada en la vida, ha sido y es cumplida con una triple preocupación: la social, la científica y la humana.

Las primeras inquietudes de sus autoridades fueron las de estudiar concienzudamente las cifras que arrojaban las estadísticas de la mortalidad infantil en todo el territorio del país, especialmente las que caían dentro del cuadro del periodo del nacimiento y hasta los tres primeros meses del niño.



Biblioteca del
Congreso



Bibli
Congreso

ARGENTINA



Bibli
Congreso

Estos preliminares y necesarios estudios estadísticos arrojaron las primeras luces con respecto a los lugares que reclamaban una mayor atención. Bien se vió en seguida que era el interior de la República el que reclamaba una mayor atención.

Las clases pudientes si bien en la Argentina viven de la riqueza del agro, no se radicaban en el campo. La lucha contra el ocio estéril les planteaba la necesidad de buscar en las ciudades, motivos de distracción.

El problema de un mejor cuidado de la natalidad era más agudo, en efecto, en el campo, y, muy especialmente, en sus masas trabajadoras. Se resolvió, en consecuencia, llevar a los más apartados rincones de la Nación los servicios de la maternidad e infancia que anteriormente habían quedado casi circunscriptos a las zonas más pobladas: a las ciudades en primer término.

Localizada la zona que reclamaba la más inmediata y cuidadosa atención, el Departamento de Maternidad e Infancia orientó sus más tenaces esfuerzos hacia todo el interior del país. En poco tiempo nuevas cifras iban superando las de 1943, que indicaban la existencia de treinta y dos maternidades.

Así nacieron los centros de maternidad e infancia de San Antonio Oeste, en el extremo norte del país, y de Río Gallegos en el extremo sur. Seguidamente se construyeron la Escuela de Puericultura en la provincia noréstica de Corrientes y los Centros de Maternidad en el Lago Buenos Aires y en Bariloche, también en el lejano sur.

Posteriormente cada provincia y también cada territorio argentino tuvo uno o varios centros científicamente instalados para el cuidado de la maternidad. Finalmente, se construyó el Centro de Maternidad e Infancia en la ciudad obrera de Avellaneda, cercana a la Capital Federal, pero cuya enorme población, trabajadora en su noventa por ciento, había sido poco menos que desoída en sus clamores para un mejor cuidado de la maternidad en general. En un solo año, el de 1952, en los ya noventa y seis institutos maternales en funcionamiento en la Argentina, se hicieron más de 30.000 consultas prenatales, 26.400 consultas ginecológicas, se atendieron 1.825 casos y se despacharon 18.000 análisis.

A aquellas cifras hay que agregar que se examinaron, por primera vez, a 11.200 niños y que se reexaminaron 122.000 más. Se cubrieron asimismo 8.600 fórmulas V.C.G. y se despacharon 67.000 análisis. A todo lo cual debe agregarse que se aplicaron 104.000 inyecciones.

Estas cifras no tienen, sin embargo, otra valoración que la de poner de manifiesto el impulso inicial de la campaña. Ya van en camino de ser duplicadas, pronto se cuadruplicarán y se estima que como medida previa deben ser inclusive decuplicadas. El problema de la maternidad y del cuidado infantil será, en la Nueva Argentina Justicialista, resuelto en forma total a breve plazo.

Un nuevo aporte, el de las propias y grandes organizaciones obreras argentinas, concurriendo con su propio esfuerzo al cuidado de la madre y del hijo, lo completará en forma definitiva. Los hermosos y modernos policlínicos obreros se amplían en forma especial en los pabellones desti-

nados a la maternidad. Y el instrumental científico más moderno y costoso, construido en cualquier lugar del mundo, está llegando incesantemente al país para asegurar lo que es vital para la felicidad del pueblo: la salud y la fuerza de sus ciudadanos.

Es así sólo en las modernas maternidades argentinas la atención médica comienza desde que la mujer llega a una de ellas en busca del cuidado necesario para fortalecer y cuidar su organismo para la maternidad. Se le abre a la futura madre un legajo personal, con fichas para tres consideraciones fundamentales: su constitución física, los antecedentes de los progenitores y otros familiares, y el medio social en que vive.

Desde ese momento la atención de la futura madre, cualquiera sean sus necesidades, corre por cuenta de la amplia política social que en la materia llévase a cabo en la Nueva Argentina. Será atendida donde corresponda. Y como corresponda. Si es posible, en su propio hogar. En su defecto, en cualquiera de los establecimientos ya creados para tan elevado fin. Inclusive empiezan a recibir lecciones impartidas por especialistas en la materia, sobre el simple cuidado que demandan las mamaderas, en relación con su preparación y su uso por el recién nacido.

Una dedicación especial es la que corresponde a la atención social de la futura madre. Sus medios económicos deben estarle asegurados. Si es empleada u obrera las leyes que actualmente en la Argentina son puestas en acción instantáneamente, imponen que sus haberes le sean entregados, sin desmedro ni demoras. Un régimen especial de subsidios atiende a todas aqué-



La salud de los niños alimentados por las "dadoras", se controla constantemente en el Lactarium.

llas que por diversas causas no se hallen bajo la protección de ninguna ley y se encuentren igualmente necesitadas de una ayuda social concurrente.

También el niño nace bajo los signos de un cuidado especial.

Al tiempo que se hacen las fichas conteniendo la historia clínica y social de la madre, se abre la que corresponde al futuro ser, el cual es generalmente seguido en su evolución orgánica desde los primeros días de la conciencia de su concepción. Pues es en esos instantes, mejor dicho en ese período, cuando una oportuna intervención médica puede corregir deficiencias o anomalías.

Esa primera atención empalmará después con toda una legislación social adecuada destinada a convertir al niño de hoy y hombre de mañana en un elemento útil para la sociedad.

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA CAPITULO 4

COMO NACE UN NIÑO EN LA ARGENTINA

Los derechos del recién nacido. Cumplimiento de esos derechos en la Argentina. El Estado, primer promotor del cuidado de la madre y del recién nacido.

ARGENTINA



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



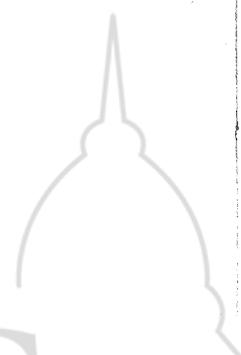
Bibli

ARGE



oteca del
Congreso

NTINA



Biblioteca del
Congreso

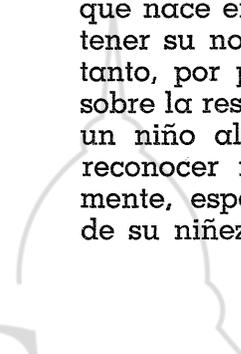
ARGENTINA

HAY en la Nueva Argentina, así como cláusulas que atienden a los derechos del hombre que trabaja, una legislación que establece cuales son los derechos del recién nacido. Tales derechos, inspirados en el más alto concepto de la moral y dignidad humana, no deben faltar y se hacen indispensables en la vida de toda nación culta, progresista y digna. Esos derechos son indispensables para el feliz advenimiento del niño y están de acuerdo con los más elementales preceptos de amor y justicia. Se enumeran así:

1. **Derecho a tener padre y madre.** — Todo niño que nace en la República Argentina debe tener su nombre legítimo y obliga, por lo tanto, por parte de los padres a meditar sobre la responsabilidad que entraña traer un niño al mundo, al que luego deben reconocer respondiendo por él materialmente, especialmente durante el período de su niñez, época en que el niño se en-



Biblioteca del
Congreso



Biblioteca del
Congreso



Bibli

cuenta indefenso para afrontar solo la vida.

2. Derecho a ser deseado y recibido con alegría.

— En los días que vive nuestro país ningún hogar tiene sobre sus espaldas un agravante más a sus necesidades el recibimiento de un nuevo miembro, ya que en el más triste de los casos el mismo Estado se hace cumplidor de las necesidades que la familia no pudiera suplir.

3. Derecho a que se le suministre el mejor alimento: la leche de su propia madre.

— Es éste otro motivo de cuidado de las maternidades argentinas. Cada madre debe cuidar su organismo, más que en el orden estético en el del bien hacia su futuro hijo, y para ello goza de todas las atenciones necesarias antes y después de su nacimiento.

4. Derecho a que se le eduque desde su nacimiento.

— Nunca es demasiado temprano para educar al niño. Lo que en un principio son meros gustos, porque de lo contrario llorará un poco luego son caprichos inmotivados y por último temperamentos díscolos y rebeldes.

5. Derecho a que se investiguen las causas de su llanto.

— Cada madre debe y puede tener un médico asistente de su niño. Si

no es el suyo particular, dentro de las mismas maternidades ha de encontrar siempre el personal competente para subsanar cualquiera de sus molestias o enfermedades. Nada hay, pues, que disculpe la desatención debida a las inquietudes o llantos de un pequeño.

6. Los derechos a la luz, al sol y al aire libre.

— Las condiciones para el mejor desarrollo del niño debe tenerse en cuenta desde antes de su nacimiento. Para ello el Estado otorga toda clase de préstamos destinados a reformas y ampliaciones tendientes a lograr, para el hogar del recién nacido, toda la luz, todo el sol y todo el aire libre que su naturaleza reclama.

7. Derecho a tener un ajuar adecuado y limpio.

— En aquellos casos en que las familias carezcan de los medios para asegurar el aseo más elemental para el recién nacido, las maternidades argentinas tienen entre sus obligaciones la de proveerles un ajuar adecuado y limpio.

8. Derecho a dormir solo en su cuna.

— El niño debe estar protegido contra cualquier accidente. Solo debe dormir en su propia cuna. Las maternidades argentinas asegurarán a aquel que no la tenga, el elemento necesario para adquirirla, o, en su defecto, hacerla con cualquier elemento.

9. **Derecho a la higiene.** — La higiene infantil debe ser total. La familia argentina tiene el derecho de reclamar el elemento, cualquiera sea él, que la asegure de acuerdo a primarias prescripciones médicas.

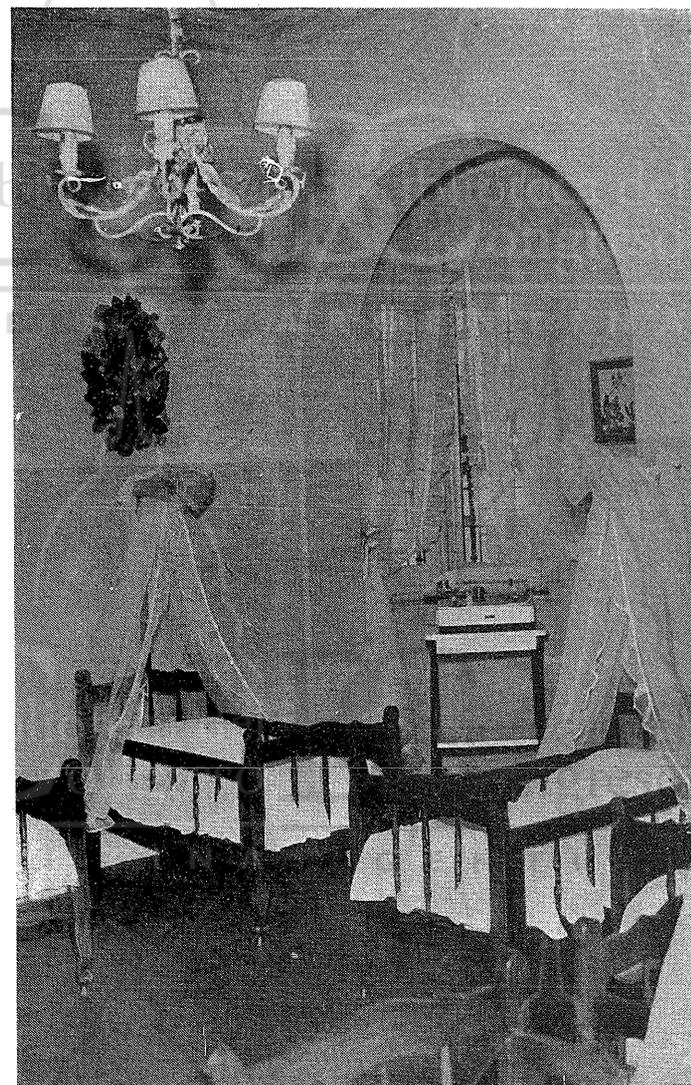
10. **Derecho a la asistencia médica.** — El niño tiene en la Argentina derecho a la asistencia médica aun antes de su nacimiento.

11. **Derecho a que sus padres sepan cómo se desarrolla.** — Es indispensable fomentar la inquietud del conocimiento por la forma en que se desarrolla el recién nacido entre los padres.

12. **Derecho a no ser juguete de los mayores.** — Este derecho es importantísimo y su cumplimiento corresponde al fomento de una cultura, en intenso, de los problemas concernientes entre los mayores que rodean al recién nacido.

Los más avanzados principios científicos y pedagógicos están siendo puestos en vigor en la República Argentina al servicio de la realidad de los derechos enunciados. El Estado es su primer promotor. Y sin desbordar las formas democráticas de la convivencia social, procura llegar insistentemente con su obra al fiel cumplimiento de postulados que tanto hacen a la consecución de la libertad por la felicidad.

Atenciones médicas preferenciales, intensifi-



Aspecto de una sala destinada a los recién nacidos en uno de los hogares de tránsito de la Fundación Eva Perón.

cación de la permanente ampliación de la vivienda sana y cómoda, ininterrumpida seguridad económica del hogar, preocupación por el desarrollo de un período infantil pre-escolar puro y riante, atención por una iniciación escolar alegre y feliz, cuidado por un aprendizaje que conduce a producir en forma noble los primeros contactos con actividades sociales responsables, todo está en la vida del nuevo ciudadano argentino organizado con miras a obtener el mejor y más elevado representante de la especie humana.

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

CAPITULO 5

HACIA LA UNIVERSALIZACION DE LAS CONQUISTAS SOCIALES

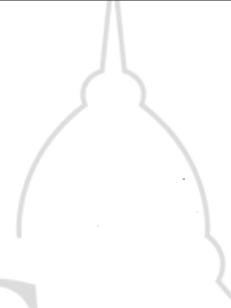
La atención de la madre obrera y empleada en la República Argentina. Nuevas leyes de protección a la madre que trabaja. La colaboración de los organismos sindicales en favor de la futura madre obrera o empleada.

ARGENTINA



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

La Argentina marcha hacia la universalización de las conquistas sociales. A las leyes de protección ya existentes para asegurar un cuidado especial a la futura madre obrera o empleada, se debe agregar una serie casi infinita de otras conquistas surgidas de la simple estabilización de un verdadero orden social.

Al estudio de omisiones en la materia siguió un esfuerzo que abarcó lo científico, lo económico y lo moral. La ley 11.933 sólo hacía alcanzar sus beneficios a las mujeres que trabajaban en los establecimientos industriales o comerciales, la mayoría de estos últimos, como también se ha significado ya, no empadronados para el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes. Se completó esta obra no sólo en los límites sociales que lo establecía la ley, sino aun rebalsándolas, pues se llegó a todos los rincones donde la necesidad existiese.

Porque en la Argentina toda mujer trabaja. En el hogar de los trabajadores argentinos la mujer contribuye diariamente con su esfuerzo a

las actividades civiles del campo y de la ciudad. Un apreciable porcentaje de mujeres que trabajan lo hacen en su domicilio. A lo cual debe agregarse que un régimen de protección maternal y de la infancia debe siempre alcanzar a las esposas de trabajadores afiliados a los regímenes jubilatorios del Instituto Nacional de Previsión Social, en una amplitud que extienda el amparo hacia los más amplios sectores, de acuerdo con los principios de universalidad a que ya hemos hecho referencia y que caracterizan a la seguridad social en el presente siglo.

Esa es la verdad. Una serie de leyes paralelas, de conquistas concurrentes, supera día a día el, en su hora precario, mecanismo de la ley 11.933. Ya ha sido puesto en práctica un seguro de maternidad e infancia mediante el cual las mujeres que trabajan por cuenta ajena en actividades comerciales, industriales o civiles, rurales o urbanas, inclusive las trabajadoras a domicilio, no podrán prestar servicio durante 45 días anteriores y 45 días posteriores al parto, o finalmente durante el tiempo que se viesen obligadas a abstenerse de trabajar por razones de salud vinculadas con el alumbramiento. Durante los períodos expresados los patrones tendrán siempre la obligación de conservar el empleo desempeñado por la asegurada, en cuyo caso contrario el despido será considerado injustificado a los efectos de las leyes pertinentes. Análogas previsiones alcanzan en caso de aborto o embarazos extrauterinos ectópicos.

La misma financiación de las leyes protectoras de la futura madre obrera o empleada está siendo superada por la realidad. Una serie de



El Estado otorga toda clase de facilidades tendientes a lograr para el hogar del niño las comodidades indispensables.

conquistas subsidiarias supera el jornal fijado por la antigua ley 11.933. Un aspecto curioso de la misma es el fenómeno deparado por la revitalización de los haberes de los productores argentinos. Desde que, en efecto, cuando en un hogar obrero las condiciones económicas son holgadas, se tiende más bien a sufragar por cuenta propia las erogaciones de una atención tan delicada como la de la maternidad, cada vez se recurre menos al socorro establecido por la ley.

Esto ha determinado un acrecer inusitado de los fondos de la actual Caja de Maternidad, cuyas cifras dadas para fines de 1952 arrojaban un depósito de 62 millones de pesos. El aumento adecuado de los institutos maternos y la atención integral organizada y puesta en práctica por la Dirección de Maternidad e Infancia del Ministerio de Salud Pública es otro de los factores que ha determinado que los subsidios que acuerda la ley 11.933 no hayan sido aprovechados en todos los casos.

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

CAPITULO 6

UN HERMOSO IDEAL: HACIA LA REPUBLICA DE LOS NIÑOS FELICES

Biblioteca del
Congreso

En la República Argentina los únicos privilegiados son los niños. Obras realizadas por el gobierno justicialista para hacer realidad este axioma. Preocupación y realizaciones de la Fundación Eva Perón.

ARGENTINA

Biblioteca del
Congreso

Biblioteca del
Congreso

Biblioteca del
Congreso



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

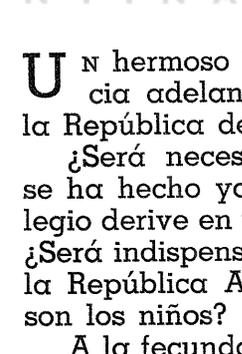


Biblioteca del
Congreso



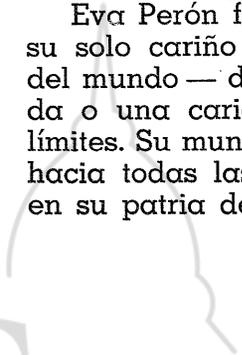
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



Biblioteca del
Congreso

UN hermoso ideal ha sido impulsado muy hacia adelante. El de hacer de la Argentina la República de los Niños Felices.

¿Será necesario decir, reiterar, todo cuanto se ha hecho ya en el país para que todo privilegio derive en un goce permanente de los niños? ¿Será indispensable demostrar que, en efecto, en la República Argentina los únicos privilegiados son los niños?

A la fecunda obra que ha realizado el gobierno justicialista del presidente Juan Perón, asegurando el bienestar para todos los habitantes que habitan y trabajan en el suelo argentino, debe agregarse el esfuerzo de profundas raíces humanas que en su hora tuvo como inspiradora a Eva Perón, hoy llorada como Mártir del Trabajo.

Eva Perón fué más allá de la ley. Llegó con su solo cariño a cualquier lugar del país — y del mundo — donde lo necesario fuese una ayuda o una caricia, en la que se prodigaba sin límites. Su mundo exterior se proyectaba siempre hacia todas las realizaciones sociales ocurridas en su patria desde el advenimiento del Justicia-

lismo. Pero su mundo interior, de ámbitos sin límites ni horizontes, se proyectó sin fin hacia el ser humano de carnes todavía tiernas, de caminar aun incierto, pero de miradas tan ansiosas como limpidas.

Esas y muchas otras razones similares crearon el estandarte peronista esmaltado de justicia. El Justicialismo desterró la limosna, el asilo y la miseria, creando instituciones de humanos principios.

Ya no nacerá el niño argentino en la cama colectiva o sobre el piso de un rancho.

El problema de la vivienda tuvo solución con múltiples construcciones realizadas con la colaboración de la Fundación Eva Perón, rápido proceso posibilitado por la organización de equipos técnicos y de obreros lanzados a construir en todo el país.

Para atender las necesidades más apremiantes se instituyeron los "Hogares de Tránsito", donde se alojaron las mujeres y niños de familias más necesitadas como así también para proteger y solucionar la situación de jóvenes madres con hijos naturales.

En ellos nadie se siente pobre, las mesas corridas y largas, las desnudas paredes, las vajillas de latas y los deprimentes uniformes grises de los asilos quedaron en el ingrato recuerdo de la limosna, pues fueron reemplazados por mesas y habitaciones individuales agradablemente presentadas, hermosos cortinados, digna vajilla en un marco de cuadros luminosos, suaves decorados llenos de belleza, perfumado con el aroma de las flores que alegran sus ambientes, donde las madres sienten más fuerzas para repartir todo

el cariño que sus hijos necesitan. Muchos son los matrimonios regularizados por la intervención de estos hogares.

Esta obra está complementada por los hogares escuelas que albergan a los niños que carecen de un hogar digno.

También para con ellos el Estado ha sido previsor sancionando en 1948 la ley de adopción que lleva el N° 13.252.

Así dijo Eva Perón refiriéndose a la miseria, hoy desterrada de su país, y contrariando la despreocupación de los ricos y del Estado por sus humildes colaboradores:

"Los pisos de los ranchos, casillas y conventillos suelen ser de tierra limpia.

"¡Por los techos suelen filtrarse la lluvia y el frío...! ¡No solamente la luz de las estrellas, que esto sería lo poético y lo romántico!

"Allí nacen los hijos y con ellos se agrega a la familia un problema que empieza a crecer.

"Los ricos todavía creen que cada hijo trae, según un viejo proverbio, su pan debajo del brazo y que donde comen tres bocas hay también para cuatro. ¡Cómo se ve que nunca han visto de cerca a la pobreza!

"Y todo eso todavía es felicidad cuando nadie en la familia está enfermo; que cuando esto ocurre entonces el calvario llega a los más amargos extremos.

"Entonces la angustia de los padres, si el enfermo es un hijo, por ejemplo, no tiene límites.

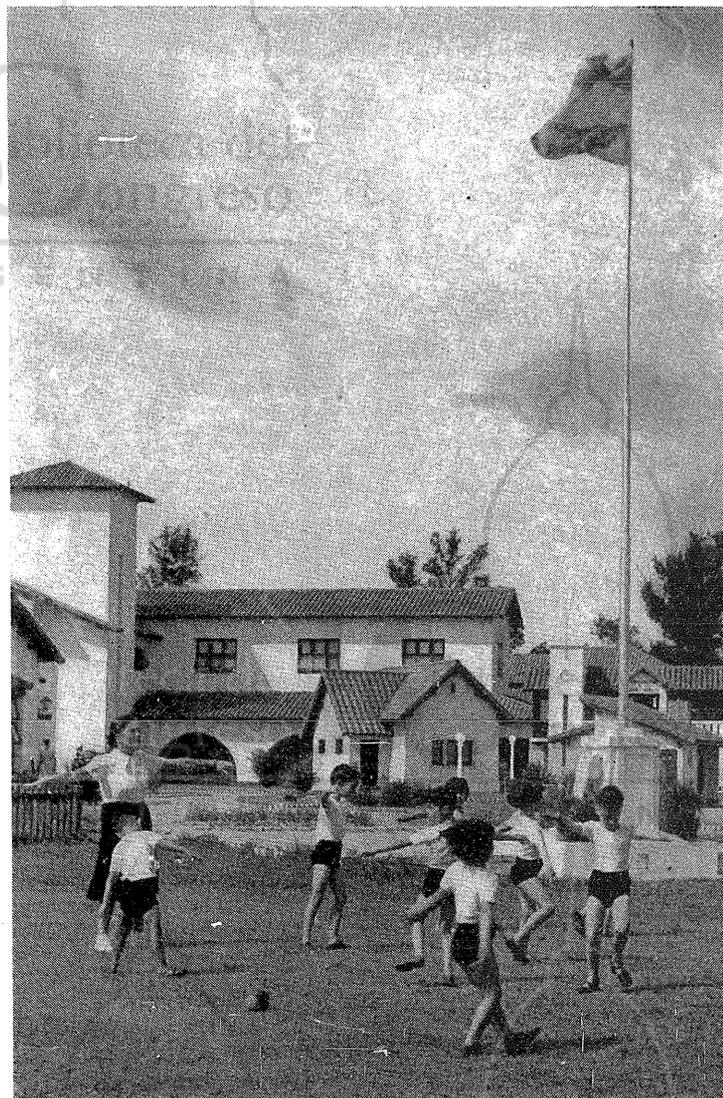
"Yo los he visto andar por las calles, cargando con el hijo en los brazos, buscando médico, farmacia, hospital, cualquier cosa; porque ni los servicios de la asistencia pública se atrevían a

meterse en esos laberintos de covacha que son los barrios «pintorescos».

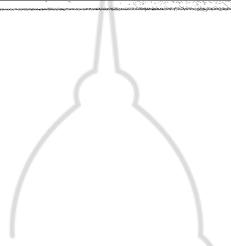
“Yo también los he visto volver a casa con el hijo muerto entre los brazos para dejarlo allí sobre una mesa y salir luego a buscar un ataúd como antes buscaron médico y remedios: desesperadamente.”

Inspirada en los sentimientos nobles de los ciudadanos argentinos, crea para el adoptado vínculos legales de familia con el adoptante, que le dará su apellido y tendrá sobre él los mismos derechos y obligaciones que importa el tener un hijo legítimo.

Nadie se sentirá solo o señalado en esta tierra de paz y de trabajo donde las conquistas sociales logradas desde el año 1946 afirman la felicidad del pueblo de la República Argentina.



Una clase de gimnasia rítmica en los jardines de la Ciudad Infantil, obra admirable de la Fundación Eva Perón.



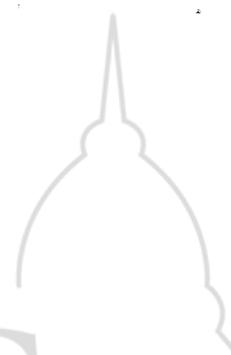
BC
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



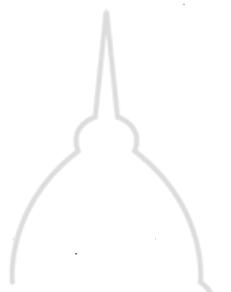
oteca del
Congreso

NTINA

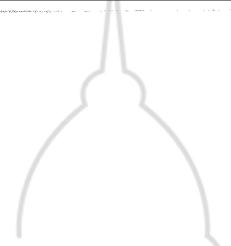


BC
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

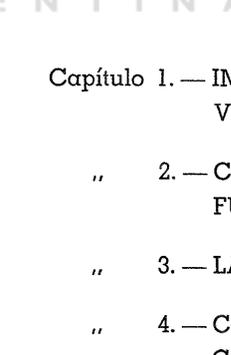


BC
Biblioteca del
Congreso



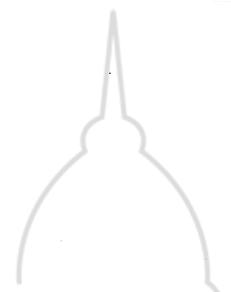
BC
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

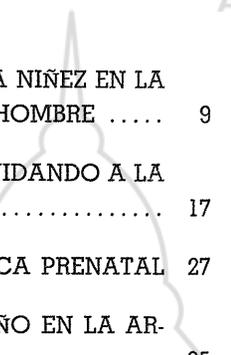


BC
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



BC
Biblioteca del
Congreso



SUMARIO

Capítulo 1. — IMPORTANCIA DE LA NIÑEZ EN LA VIDA FUTURA DEL HOMBRE	9
„ 2. — CUIDAR AL NIÑO CUIDANDO A LA FUTURA MAMA	17
„ 3. — LA ATENCION MEDICA PRENATAL	27
„ 4. — COMO NACE UN NIÑO EN LA ARGENTINA	35
„ 5. — HACIA LA UNIVERSALIZACION DE LAS CONQUISTAS SOCIALES	43
„ 6. — UN HERMOSO IDEAL: HACIA LA REPUBLICA DE LOS NIÑOS FELICES	49



BC
Bibli

ARGEN



BC
Biblioteca del
Congreso

ARGEN



BC
Bibli



BC
Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA



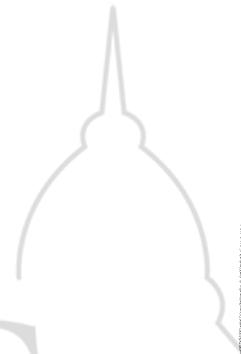
BC
Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA



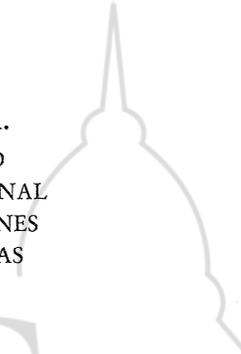
BC
Bibli
Congreso
ARGENTINA



oteca del
Congreso
ARGENTINA



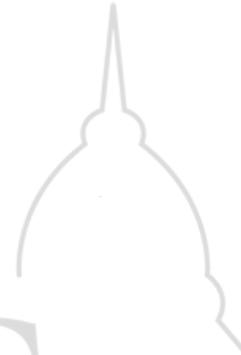
BC
Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA



S. I. P. A.
SERVICIO
INTERNACIONAL
PUBLICACIONES
ARGENTINAS
BC
Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA



BC
Biblioteca del
Congreso



BC
Biblioteca del
Congreso



BC
Bibli

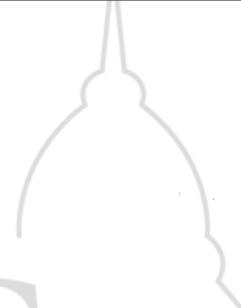

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

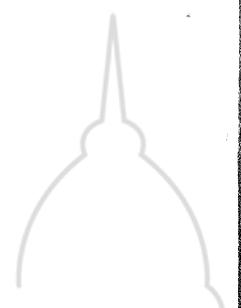
oteca del
Congreso

NTINA


Biblioteca del
Congreso


Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

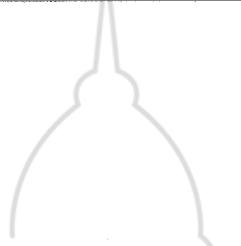

Biblioteca de
Congreso

ARGENTINA


Biblioteca del
Congreso

SUMARIO

Capítulo 1. — IMPORTANCIA DE LA NIÑEZ EN LA VIDA FUTURA DEL HOMBRE	9
„ 2. — CUIDAR AL NIÑO CUIDANDO A LA FUTURA MAMA	17
„ 3. — LA ATENCION MEDICA PRENATAL	27
„ 4. — COMO NACE UN NIÑO EN LA AR- GENTINA	35
„ 5. — HACIA LA UNIVERSALIZACION DE LAS CONQUISTAS SOCIALES	43
„ 6. — UN HERMOSO IDEAL: HACIA LA REPUBLICA DE LOS NIÑOS FELICES	49



BC
Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA



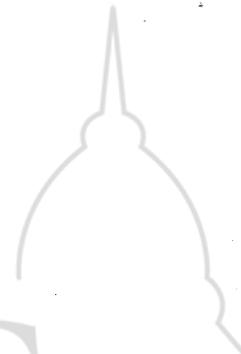
BC
Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA



BC
Bibli
ARGEN



oteca del
Congreso
NTINA



BC
Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA



S. I. P. A.
SERVICIO
INTERNACIONAL
PUBLICACIONES
ARGENTINAS

BC
Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA



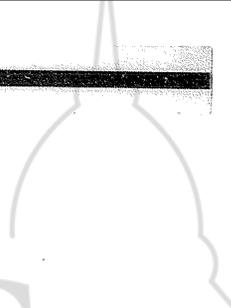
BC
Biblioteca del
Congreso



BC
Biblioteca del
Congreso



BC
Bibli



BC
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



BC
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



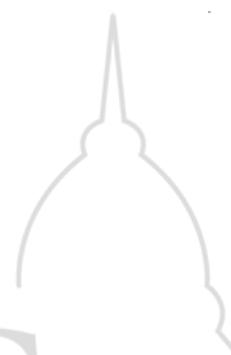
BC
Bibli
Congreso

ARGENTINA



oteca del
Congreso

NTINA



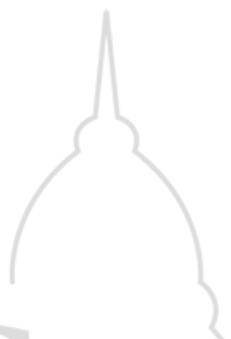
BC
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

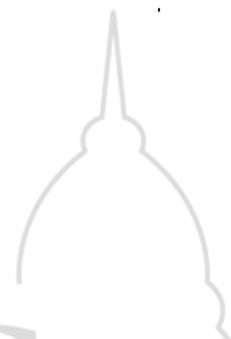


BC
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



BC
Biblioteca del
Congreso



BC
Biblioteca del
Congreso



BC
Bibli
Congreso

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

Biblioteca
Congreso

ARGENTINA



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

Biblioteca del
Congreso

Biblioteca
Congreso